

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 001201 /
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 20 MAR 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2014", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2.851, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, cuyo Decreto Exento del municipio, se encuentra en trámite de confección
- 2.- El Memorando N° 450 de fecha 10 de Febrero de 2014, mediante el cual el Jefe(s) del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de **CLAUDIA ANDREA VEAS MELLADO**, desempeñar la actividad de **Psicóloga, parte del equipo Psicosocial** en el Centro de Salud Santa Anselma.
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **CLAUDIA ANDREA VEAS MELLADO**
RUT. : ██████████
CARGO : Psicóloga.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 07.05.2014.-
FECHA DE TERMINO: 31.12.2.014.-
REMUNERACIÓN : **\$3.000.-** Monto bruto por Ficha CLAP efectivamente aplicada, con tope de 2 fichas por hora, con un total máximo de 90 fichas efectivamente aplicadas en el total del periodo de contratación.

ITEM : 2152211999008.-

CONVENIO : "Programa Control de Salud Joven Sano, año 2014", convenio aprobado mediante Resolución Exenta N°2.851, de fecha 31 de Diciembre de 2.013, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, cuyo Decreto Exento del municipio, se encuentra en trámite de confección

OBSERVACION: Dicho pago se efectuará, previo informe mensual visado conforme por el Dirección del Centro de Salud Santa Anselma y la Jefatura de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MCVO/cfa.-